



Córdoba, 24 JUL 2017

Expte. Ref.: 0005899/2017

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones se han dictado las Res. HCC FCS nro. 100/2017 y la Res. DN nro. 160/2017. Que a fs. 7 la Prosecretaria General solicita se adjunte informe sobre que asignatura y/o cátedra desempeña sus funciones el Prof. Carlos LA SERNA y en que reglamentación se enmarca la autorización solicitada. A fs. 8 interviene el Área de Recursos Humanos de la Facultad elevando la información solicitada. En virtud de ello y lo dispuesto en la Resolución HCS 725/2016 artículos 1º, 2º y 3º, y

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Ampliar** el artículo 1º de la Res. D.N. nro. 160/2017 que aprueba lo dispuesto en el artículo 1º de la Res. HCC FCS nro. 100/2017 disponiendo que la autorización otorgada al Profesor Mgter. Carlos LA SERNA (Legajo 25942) lo sea en los términos del art. 2º de la Ordenanza HCS 05/00, quien se encuentra designado en el Área Docencia e Investigación – Estado y Política Pública en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad.

**ARTÍCULO 2º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Girar al H.: Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**416**